



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Economía y Hacienda  
Dirección General de Comercio  
y Consumo

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO,  
INDUSTRIA Y SERVICIOS DE ASTORGA**  
C/PADRES REDENTORISTAS, 26  
24700.- ASTORGA (LEÓN)

*Con fecha 24 de mayo de 2019, la Directora General de Comercio y Consumo, ha dictado la resolución que a continuación se transcribe:*

**"RESOLUCIÓN DE 24 DE MAYO DE 2019, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y CONSUMO, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS CUENTAS ANUALES Y LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE ASTORGA DEL EJERCICIO 2018**

#### **ANTECEDENTES**

**Primero.-** La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Astorga, en sesión celebrada por el pleno el día 2 de abril de 2019 aprobó las cuentas anuales y la liquidación del presupuesto ordinario de ingresos y gastos del ejercicio 2018, siendo remitidas a la Dirección General de Comercio y Consumo para su aprobación, según registro de entrada en esta Consejería el 4 de abril de 2019, junto con el informe de auditoría de cuentas anuales correspondiente al ejercicio 2018 y demás documentación oportuna.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.-** Es competente para dictar la presente resolución la Directora General de Comercio y Consumo, de conformidad con el artículo 10 k) del Decreto 41/2015, de 23 de julio, (BOCYL Nº 142, de 24 de julio), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda.

**Segundo.-** La función de tutela de la Administración de Castilla y León sobre las actividades de las Cámaras viene regulada el artículo 8 de la Ley 8/2018, de 14 de diciembre, por la que se regulan las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla y León y el Consejo de Cámaras de Castilla y León.

En el apartado 2 de este artículo se concretan las actuaciones que suponen para la Administración tutelante el ejercicio de esta función en relación con la aprobación de los presupuestos de una Cámara y la fiscalización de sus cuentas anuales.





El artículo 33 de la Ley 8/2018, de 14 de diciembre, en sus apartados 1 y 2 establece la obligación de elaborar y someter los presupuestos ordinarios y extraordinarios de gastos e ingresos de las Cámaras provinciales y locales a la aprobación de la Administración tutelante, que fiscalizará sus cuentas anuales y liquidaciones, que deberán presentarse acompañadas de un informe de auditoría de cuentas y la responsabilidad de éstas en la gestión de sus bienes y derechos. Dicho artículo dispone, asimismo, el procedimiento y documentación necesarios para la aprobación de los presupuestos.

Por otro lado, el artículo 34 de la Ley Autonómica regula el procedimiento y documentación necesarios para la aprobación de las liquidaciones y cuentas anuales, que serán sometidas a un informe de auditoría externo y que, junto con el informe anual sobre gobierno corporativo serán objeto de depósito en el registro mercantil correspondiente a la localidad en que la Cámara tenga su sede, siendo también objeto de publicidad por la Cámara, en la forma prevista en el artículo 32.2 de la Ley 8/2018, de 14 de diciembre.

Asimismo, el apartado 3 del este artículo 32 determina la necesidad de mantener una contabilidad diferenciada en relación con las actividades públicas y privadas de las Cámaras, sin perjuicio de la unicidad de las cuentas anuales.

**Tercero.-** El informe de auditoría se ha realizado por EUDITA, CENSORS JURIES, S.L.P inscrita en el R.O.A.C. Nº S1536, quien emite la siguiente opinión:

*"Las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la "CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE ASTORGA" a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo".*

Sin que modifique la opinión del informe del auditor, se formula un párrafo de énfasis (nota 11 de la memoria), en el que se llama la atención acerca de lo siguiente: *"las cuentas anuales de los ejercicios 2015 y 2016 y 2017 no han sido depositadas en el Registro Mercantil correspondiente como consecuencia de la ausencia de cargo vigente del secretario de la entidad, estando la sociedad subsanando la situación".* En esta nota, se llama también la atención por lo siguiente: *"la Entidad tiene un fondo de maniobra negativo en 27 mil euros aproximadamente, por lo que esta situación requiere del Comité Ejecutivo la rápida identificación y consecución de fuentes adicionales de ingresos que generen excedentes operativos, económicos y financieros, así como de esquemas alternativos que reestructuren su esquema de financiación y permitan a la Entidad alcanzar el necesario equilibrio financiero".*

Asimismo, se llama la atención sobre la nota 2 de las cuentas anuales, que indica que existe incertidumbre que pudiera aportar dudas a la posibilidad de que la entidad continúe sus operaciones, como consecuencia de la supresión de las exacciones obligatorias que constituyen el recurso cameral permanente.

Posteriormente, según informe emitido por el auditor con fecha 17 de mayo de 2019, y en referencia al contenido de la nota 11 de la memoria antes señalado, se indica que se admiten a trámite las subsanaciones presentadas y se detalla lo siguiente"(...) según la





*documentación aportada al auditor en el día de hoy, se efectuó el depósito de las Cuentas anuales de los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2017 con fecha 23 de enero de 2019(...)*". Por lo que afecta al futuro depósito de las cuentas anuales del ejercicio 2018, el auditor menciona en su informe lo siguiente: "(...) desconocemos cómo va a proceder el Registro Mercantil de León, si va a depositarlas o si, por el contrario, presentará defectos como en ejercicios anteriores como consecuencia del cargo en funciones del Secretario de la Cámara".

**Cuarto.-** Al examinar la liquidación del presupuesto ordinario de ingresos y gastos del ejercicio se observa que cumple básicamente con los requisitos establecidos en la Ley 8/2018, de 14 de diciembre, por la que se regulan las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla y León y el Consejo de Cámaras de Castilla y León, y se presenta de conformidad con el Anexo I de la Orden de 7 de marzo de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se establecen las instrucciones para la elaboración de los presupuestos y liquidaciones tipo de las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Castilla y León, que resulta vigente en todo lo que no contradiga a la Ley Básica 4/2014, de 1 de abril, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, ni la Ley Autonómica 8/2018, de 14 de diciembre y hasta tanto no se dicten nuevas instrucciones.

**Quinto.-** La liquidación del ejercicio 2018 muestra un resultado positivo de 29.556,79 €, que tiene reflejo en el Pasivo del Balance en la cuenta de patrimonio neto "Resultado del ejercicio a 31 de diciembre de 2018".

A este respecto, se efectúan las siguientes observaciones:

1. -El ejercicio 2018 presenta, respecto del 2017, un porcentaje de incremento de ingresos del 34, 86% y una reducción de gastos del 6,09%, arrojando la liquidación del ejercicio 2018, como ya se ha mencionado, un superávit de 29.556,79 €. Con relación a las previsiones efectuadas en los presupuestos del 2018, se observa que los ingresos se incrementan un 102,44% y los gastos un 75,37%.

2.- Por otro lado, la Cámara muestra un fondo de maniobra negativo que se eleva a 27.403,32 €, mostrando una disminución del 59,05% con respecto al valor negativo del ejercicio anterior.

3.- A la vista del informe emitido por el auditor y con objeto de reducir el fondo de maniobra negativo que refleja la Corporación la Cámara deberá buscar "*fuentes adicionales de ingresos que generen excedentes operativos, económicos y financieros, así como de esquemas alternativos que reestructuren su esquema de financiación y permitan a la Entidad alcanzar el necesario equilibrio financiero*".

4.- Asimismo, la Cámara deberá poner solución al hecho, destacado por el auditor y reiterado a su vez en varias ocasiones por esta Dirección General, que está provocando problemas en los depósitos de las cuentas anuales de la Cámara en el Registro Mercantil correspondiente y que es consecuencia, según señala la Corporación, de la ausencia de cargo vigente del Secretario de la entidad. A este respecto se les recuerda la obligatoriedad de que las Cámaras tengan un secretario general titular, tal y como indica el artículo 23 de la Ley 8/2018, de 14 de diciembre.





**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Economía y Hacienda  
Dirección General de Comercio  
y Consumo

De conformidad con las disposiciones citadas, y dejando constancia de las observaciones efectuadas,

**RESUELVO**

Aprobar las cuentas anuales, así como la liquidación del presupuesto ordinario de ingresos y gastos de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Astorga del ejercicio 2018.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Economía y Hacienda en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación conforme, a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas”.

*Lo que se le notifica para su conocimiento y a los efectos oportunos.*

Arroyo de la Encomienda, a 27 de mayo de 2019  
LA JEFE DEL SERVICIO DE ORDENACIÓN E INSPECCIÓN COMERCIAL



Fdo.: Ana Ma Lorenzo Fernández



**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y  
GASTOS DEL EJERCICIO 2018.**

**CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE  
ASTORGA Y SU PARTIDO JUDICIAL.**

Nº DE CUENTA	CONCEPTO	TOTAL	NO IMPUTABLE A LA ACTIVIDAD	PLAN CAMERAL PROMOCIÓN EXPORTACIONES	ACTIVIDADES FORMACIÓN	OTRAS ACTIVIDADES
<b>INGRESOS</b>						
<b>RECURSOS PERMANENTES</b>						

(-) (+) Variación y/o minoración de Recursos Permanentes Ilíquidos

728.0.000000	Aportaciones cuota Consejo Superior (6%)					
721.0.007	Aportaciones de otras Cámaras s/Implo. Sociedades					
720.0.005	Aportaciones de otras Cámaras s/IRPF					
728.1.000	Aportación cuota Consejo Regional					

-3.705,05

Total Variación y/o Minoración Rec. Perm. Líq.

-3.705,05

**TOTAL 700 RECURSOS PERMANENTES -3.705,05**

**RECURSOS NO PERMANENTES**

740 Subvenciones

740.0.000001	Afectas	5.833,97				
740.0.000014	Subvención PICE	101.837,98				
740.0.000012	Subvención Servicio Público da Empleo	24.194,11				
740.0.000016	Subvención ICE	15.927,65				
740.0.000017	Subvención Educación	4.667,00				
740.0.000018	Subvención Comercio 2017-2018	12.168,82				

740.0.000020 Subvención Ayuntamiento de Astorga

6.000,00

Total Subvenciones

170.629,53

Nº DE CUENTA

CONCEPTO

TOTAL

NO IMPUTABLE  
A LA  
ACTIVIDAD

PLAN  
CAMERAL  
PROMOCIÓN  
EXPORTACIONES

ACTIVIDADES  
FORMACIÓN

OTRAS  
ACTIVIDADES

777. Otros ingresos

777.0.7	Ingresos vivero	10.594,74				
777.0.8	Ingresos Cámara	9.371,16				
777.1.4	Certificados de Origen	4.480,00				
777.1.6*	Certificados de Libre Venta	100,00				
777.0.9*1	Ingresos Libro la Intrahistoria de Astorga	11.335,39				

Total Otros ingresos

35.881,29

778 Ingresos Extraordinarios

778.0.00000	Ingresos Excepcionales	17.168,98				
778.0.000001	Ingresos Extraordinarios	1.000,00				

Total Ingresos Extraordinarios

18.168,98

TOTAL RECURSOS NO PERMANENTES

224.679,80

TOTAL INGRESOS

RECURSO PERMANENTES + RECURSOS NO PERMANENTES

220.974,75

0,00

0,00

Nº DE CUENTA	CONCEPTO	TOTAL	NO IMPUTABLE A LA ACTIVIDAD	PLAN CAMERAL PROMOCIÓN EXPORTACIONES	ACTIVIDADES FORMACIÓN	OTRAS ACTIVIDADES
--------------	----------	-------	-----------------------------	--------------------------------------	-----------------------	-------------------

**GASTOS**

**GASTOS COMPRAS**

600.0 Compras

600.0.000002	Compra Material certificado de Origen	62,00				
600.0.000003	Compra Material curso 3081/FOD/24/2018	1.113,75				
600.0.000004	Compra Material curso 3091/FOD/24/2018	1.113,74				

**Total Compras Material 2.289,49**

**GASTOS POR SERVICIOS EXTERIORES**

621.0 Arrendamientos y Cánones

621.0.*1	Alquiler Fotocopiadora	758,50				
----------	------------------------	--------	--	--	--	--

**Total Arrendamientos y Cánones 758,50**

623.0 Gastos por servicios de profesionales independientes

623.0.*1	Asesoría Jurídica	1.887,60				
623.0.*3	Auditoría	3.414,47				
623.0.*11	Asesoría Fiscal	127,08				
623.0.*12	Servicios de Profesionales Independientes	470,07				
623.0.*17	Glos PICE	60.065,27				
623.0.*18	Glos curso Atención Sociosanitaria	372,68				
623.0.*19	Glos Certificado de Calidad ISO 9001	856,68				



Total 623.0.		Gastos por Serv. Prof. Independ.	67.193,85	0,00		
623.1.		Gastos de otros servicios				
623.1.*12		Comisiones Bancarias y similares	369,87			
Total 623.1.		Gastos de otros servicios	369,87			
Total		Gastos Por Servicios Exteriores	68.322,22			
627.0.		Publicidad y Propaganda				
627.0.*5		Publicidad	665,50			
Total		Publicidad y Propaganda	665,50			
628.		Gastos de Local				
628.0.00	Limpeza	362,29				
628.0.*2	Electricidad	2.572,15				
628.0.*3	Agua y recogida de basuras	143,05				
628.0.*4	Calefacción y refrigeración	3.468,00				
628.0.*5	Mantenimientos	4.124,45				
628.0.*6	Seguros de Locales	995,86				
Total 628.		Gastos de Local	11.665,80	0,00		0,00

Nº DE CUENTA	CONCEPTO	TOTAL	NO IMPUTABLE A LA ACTIVIDAD	PLAN CAMERAL PROMOCIÓN EXPORTACIONES	ACTIVIDADES FORMACIÓN	OTRAS ACTIVIDADES
<b>COMUNICACIONES Y OTROS SERVICIOS</b>						
629.	Comunicaciones y Otros Servicios					
629.0.*	Materia de oficina	875,29				
629.7.*	Teléfonos	3.266,42				
629.1.*	Publicaciones	525,60				
629.1.6	Gtos Publicidad curso 3081/FOD/24/2018	121,00				
<b>Total 629.</b>	<b>Comunicaciones y otros Servicios</b>	<b>4.788,31</b>		0,00	0,00	
629.5.	Desplazamiento y Locomoción					
629.4*1	V. Nacionales-Estancias-Hoteles	178,96				
629.5.*1	V. Nacionales-Desplazamiento y locomoción	534,04				
<b>Total 629.5.</b>	<b>Desplazamiento y Locomoción</b>	<b>713,00</b>				
<b>Total</b>	<b>Comunicaciones y Otros Servicios</b>	<b>5.501,31</b>				

Nº DE CUENTA	CONCEPTO	TOTAL	NO IMPUTABLE A LA ACTIVIDAD	PLAN CAMERAL PROMOCIÓN EXPORTACIONES	ACTIVIDADES FORMACIÓN	OTRAS ACTIVIDADES
<b>TRIBUTOS</b>						
630	Tributos					
630.0.*	Impuestos sobre beneficios	1.410,58				
632.0.	Impuestos	<b>1.410,58</b>				
632.0.*3	Contribuciones	12.983,51				
632.0.*5	Otros	76,00				
632.0.*6	Tasas	198,93				
Total	Gastos de Impuestos	<b>13.258,44</b>				
Total 632	Gastos por Impuestos y Cuotas	<b>13.258,44</b>				
<b>GASTOS DE PERSONAL Y PRESTACIONES SOCIALES</b>						
640	Sueldos y Salarios					
640.1.	Personal fijo					
640.1.*100	Sueldos	36.100,75		0,00	0,00	

640.1.*200	Horas extras
640.1.*300	Incentivos
640.1.*400	Gratificaciones

Total	Personal fijo
-------	---------------

36.100,75

0,00

0,00

Nº DE CUENTA

CONCEPTO

TOTAL

NO IMPUTABLE  
A LA  
ACTIVIDAD

PLAN  
CAMERAL  
PROMOCIÓN  
EXPORTACIONES

ACTIVIDADES  
FORMACIÓN

OTRAS  
ACTIVIDADES

640.2.	Personal eventual y contratado
--------	--------------------------------

640.2.*100	Sueldos
640.2.*101	Sueldo curso 3091/FOD/24/2018
640.2.*102	Sueldo curso 3081/FOD/24/2018

Total	Personal Eventual y Contratado
-------	--------------------------------

4.362,99

642	Seguridad Social a cargo de la empresa
-----	--

642.0.	Gastos sociales
--------	-----------------

642.0.*100	Seguridad Social a cargo de la Cámara
642.0.*300	Preverción de Riesgos Laborales
642.0.*404	Seguros R. Civil curso 3081/FOD/24/2018
642.0.*405	Seguro de Accidentes curso 3081/FOD/24/2018
642.0.*406	Seguros de Accidentes curso 3091/FOD/24/2018
642.0.*407	Seguro de R. Civil curso 3091/FOD/24/2018
642.0.*500	Seguros Responsabilidad Civil Directivos
642.0.*501	Seguros R. Civil Cámara

12.138,35

332,75

226,10

223,43

223,43

226,10

910,78

510,69

Total	Gastos sociales
-------	-----------------

14.791,63

Total 64	Gastos de personal
----------	--------------------

55.255,37

0,00

0,00

**OTROS GASTOS DE GESTIÓN Y GASTOS EXCEPCIÓN**

662	Intereses de Deuda
-----	--------------------

662.0.*1	Intereses de Deuda con el Banco Sabadell
----------	--

21,12

Total	Intereses de Deuda
-------	--------------------

21,12

678	Gastos Extraordinarios
-----	------------------------

678.0.*1	Gastos varios
----------	---------------

16.588,51

678.0.*6	Gastos vivero
----------	---------------

4.251,73

678.0.*7	Gastos Excepcionales
----------	----------------------

0,27

678.0.*20	Gastos Zuirza 2018
-----------	--------------------

313,29

Total 678	Gastos diversos e imprevistos
-----------	-------------------------------

21.153,80

**DOTACIONES PARA AMORTIZACIONES**

681.	del inmovilizado material
------	---------------------------

681.0.*1	Amortización Cosntrucciones
----------	-----------------------------

11.498,83

681.4.*	Amortización Máquinas y Utiles de Oficina
---------	---

27,28

681.6.*	Mobiliario
---------	------------

348,22

681.7.*	Equipos proceso de información
---------	--------------------------------

681.9.*	Extintores
---------	------------

Total 681	del Inmovilizado material	11.874,33				
<b>Total</b>	<b>Dotaciones y Aplicaciones de Provisiones</b>	<b>11.874,33</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>		
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>191.417,96</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>		

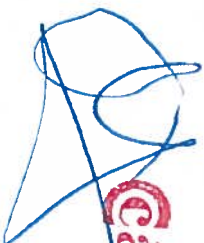
RESUMEN DE GASTOS POR CUENTAS

Nº de cuenta	Total	% sobre ingresos
60	2.289,49	1,04
62	68.322,22	30,92
627	665,50	0,30
628	11.665,80	5,28
629	5.501,31	2,49
632	13.258,44	6,00
64	55.255,37	25,01
662	21,12	0,01
678	21.153,80	9,57
681	11.874,33	5,37
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>190.007,38</b>
		<b>100%</b>

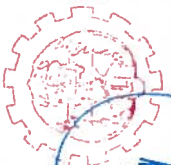
<b>PRESUPUESTO</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>GASTOS</b>
	220.974,75	191.417,96
<b>RESULTADO LIQUIDACION</b>	29.556,79	

DILIGENCIA DEL COMITÉ EJECUTIVO PROPONIENDO AL PLENO LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL AÑO 2018  
Fue elaborado por el comité Ejecutivo en su sesión el día 14 de Marzo de 2019.

EL PRESIDENTE,

  
**Cámara**  
Astorga

EL SECRETARIO,





DILIGENCIA HACIENDO CONSTAR LA FECHA EN QUE EL PLENO APROBÓ LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL AÑO 2011  
Fue aprobado por el Pleno en su sesión del día 02 de Abril de 2019.

EL PRESIDENTE,

  
**Cámara**  
Astorga

EL SECRETARIO,

